



VISTOS: La Carta S/N presentada el 26 de abril de 2024, el Memorando N° 038-2024-PROMPERU/PE de la Presidencia Ejecutiva, el Proveído N° 1787-2024-PROMPERU/GG de la Gerencia General, el Informe N° 131-2024-PROMPERU/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 194-2024-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 133-2023-PROMPERU/PE, se designó al señor Aldo José Chaparro Luy en el cargo de confianza de Asesor de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

Que, mediante Carta S/N presentada el 26 de abril de 2024, el citado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, atendiendo a lo indicado en los documentos de vistos, es pertinente aceptar la renuncia presentada por el señor Aldo José Chaparro Luy al cargo indicado;

De conformidad con lo dispuesto en el literal h) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE y la Resolución Ministerial N° 205-2023-MINCETUR;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Aceptar la renuncia presentada por el señor Aldo José Chaparro Luy al cargo de confianza de Asesor de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, dándosele las gracias por los servicios prestados; siendo su último día de labores el 29 de abril de 2024.

Firmado digitalmente,

ANGELICA GRACIELA MATSUDA MATAYOSHI
Presidenta Ejecutiva